

## **APOYO VÍCTIMAS DISCRIMINACIÓN - GACETA CDMX 18/07/22**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) emitió los Lineamientos de la Acción Social "**Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a víctimas de la discriminación pertenecientes a grupos de Atención Prioritaria**":

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-acciones-extraordinarias.pdf>

Los objetivos de esta Acción son:

### **General:**

Contribuir al cierre de brechas de desigualdad mediante el **otorgamiento de ayudas económicas o en especie a personas que ven obstaculizado sus derechos de acceso a la justicia por condiciones propias de su pertenencia a un grupo de atención prioritaria y que requiere de atención inmediata, o colectivos víctimas de la discriminación, así como a asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que representen a personas víctimas de discriminación o a colectivos.**

### **Específicos:**

- a) Ayudar de manera económica o en especie a personas que enfrentan una situación de gravedad, urgencia o con posibilidad de que se consuman actos de imposible reparación.
- b) Ayudar de manera económica o en especie a asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada u organizaciones sociales en casos de gravedad, urgencia o de imposible reparación relacionados con poblaciones o personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o víctimas de discriminación.

Cada apoyo se debe de otorgar con base a las necesidades planteadas al Consejo; sin embargo, se debe de considerar que el objeto de los apoyos es resolver contingencias inmediatas en torno a necesidades primarias. Se establece un máximo a entregar de la siguiente forma:

- **\$5,000.00** para un máximo de 10 apoyos a personas físicas; y
- **\$20,000.00** para un máximo de 5 apoyos a instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles u organizaciones sociales.

Se deberá presentar la solicitud del apoyo por correo electrónico o por escrito, con la documentación necesaria que pruebe reunir con los requisitos antes descritos, dirigida a la Presidencia del Consejo, según se trate de instituciones o personas físicas.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus relevantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.